

C.E. N° 189861

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 SEP 2011.

**VISTO:** la realización del Encuentro Estratégico de Seguridad Pública y Políticas sobre Drogas entre los días 19 y 21 de septiembre de 2011 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el señor Embajador Milton Romani Gerner, es el Representante ante los Organismos Internacionales en Problema Mundial de Drogas por el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

II) que el objetivo es reunir funcionarios de la policía y expertos en políticas sobre drogas de diversas regiones del mundo para crear un espacio de discusión sobre políticas de drogas y acción policial en este campo, centrándose en la prevención.;-----

III) que en estos tres días de debate se dará lugar a la construcción de una Declaración en donde se propondrán nuevas acciones policiales en políticas de drogas;-----

IV) que el viático establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, asciende a U\$S 372,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y dos);-----

V) que por razones de itinerario el Embajador Milton Romani Gerner deberá partir a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, el día 18 de septiembre de 2011, regresando a Montevideo el día 22 de septiembre de 2011;-----

VI) que los organizadores del evento cubrirán los gastos de pasaje aéreo y alojamiento pero no así de manutención, correspondiendo que el viático diario durante esos cinco días, sea abatido en un 60% en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 149,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve) por cada día;-----

VII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de

1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

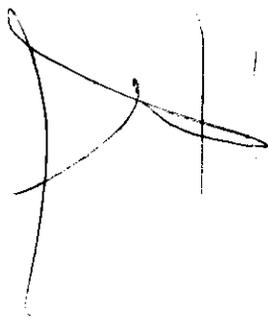
1°- Designese en Misión Oficial al señor Embajador Milton Romani Gerner, a fin de participar en el Encuentro Estratégico de Seguridad Pública y Políticas sobre Drogas, a celebrarse en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días 18 y 22 de septiembre de 2011.-----

2°- El viático diario correspondiente al Embajador Milton Romani Gerner por cinco (5) días 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2011 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil por un importe de U\$S 149,00 (dólares americanos ciento cuarenta y nueve), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5° - Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República